



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

Osorno,  
**PERMISO MUNICIPAL N° 129 /**

16 SEP 2014

**VISTOS:**

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°93;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°14754 de fecha 10.09.2014;

El Decreto Alcaldicio N°14755 de fecha 10.09.2014;

El Ord. N°509 de 08.08.2014 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A : **SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIAL LA MANO LTDA**

PERSONA RESPONSABLE : **HECTOR BURGOS M.**

CARGO : **COORDINADOR**

RUT : **12.910.003-6**

DOMICILIO : **LOS CARRERA N°1062**

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FONDA**

LUGAR : **STAND DE GEA, SECTOR ELIPSE, RECINTO SAGO**

FECHA : **20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

HORARIO : **20 Y 21 (DIAS COMPLETOS, 24 HORAS POR 2 DIAS) DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.**

**SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : **150% DE LA U.T.M.**

PERSONALIDAD JURIDICA : **ORD. 96, ART. 12, N°6**

**SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR.sjae.  
Folio: 448470



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° 48

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA  BENEFICIO  OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17 18 19 20-21

LUGAR Recinto Suyo (GEA)

NOMBRE LOCATARIO Y/U ORGANIZACIÓN Sr. Adonias Manuel Jarama Itto

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Hector Bayn

CARGO Gerente

R.U.T. 12.910.003-6

DOMICILIO In ferre 1062

TELEFONO 84740899

PERSONALIDAD JURIDICA N°

FIRMA

I. MUNICIPALIDAD OSORNO  
OFICINA DE PARTES  
FECHA DE RECEPCION 488470  
PUNTO 10437  
REBAJADO 15 SEP 2014  
FOTOCOPIADO



**SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.**  
Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882  
presidencia@sago.cl

### CONTRATO DE ARRIENDO

En Osorno, República de Chile, a 29 de Agosto de 2014, entre la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G., del giro Fomento Agrícola, Rut 81.730.000-6, representada por el Gerente Técnico de la entidad don José Antonio Alcázar Martínez, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, Rut Nro. 10.675.491-8, ambos para estos efectos domiciliados en calle Mackenna Nro. 904, segundo piso, interior, de la ciudad de Osorno y de ahora en adelante "SAGO" y Sociedad Gastronómica y Comercial La Mano Limitada, Rut: 76.308.211-3 giro Comercial, Chilena, ambos con domicilio en Los Carreras N°1062 comuna de Osorno, en adelante el arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** SAGO A.G., es propietaria de un retazo de terreno de una cabida aproximada de 7,8 hectáreas ubicado en calle César Ercilla s/n, sector Chuyaca de la ciudad de Osorno y que se encuentra inscrito a fojas 140 vuelta Nro. 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1937, conocido como Recinto de Exposiciones Sago.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento Sago A.G., viene en arrendar a Sociedad Gastronómica y Comercial La Mano Limitada, el inmueble correspondiente a: Sector elipse, Stand de Gea en el marco de la realización de Fiestas Patrias 2014.

**TERCERO:** El precio del arrendamiento es la suma de **\$300.000** (trescientos mil pesos), que se pagarán contra la firma del presente instrumento y entrega de la respectiva factura.

**CUARTO:** La vigencia del presente contrato será desde el 17 al 22 de Septiembre de 2014, para los fines señalados en la cláusula segunda del presente instrumento.

La entrega de la dependencia arrendada en el presente contrato se realizará el día 16 de septiembre del presente año, en horario a convenir, oportunidad en la cual la administración de recinto SAGO junto con personal designado por el arrendatario verificarán el estado de entrega del inmueble que corresponda. Además de lo anterior la administración del recinto SAGO hará entrega de llaves y candados del stand correspondiente. El arrendatario se obliga a la entrega del inmueble arrendado el día 22 de Septiembre de 2014, totalmente desocupado y libre de ocupantes, enseres de su propiedad y basura.

**QUINTO:** SAGO A.G. no se hace responsable por: robos, hurtos, daños, incendios, caso fortuito, fuerza mayor, delitos, cuasidelitos civiles o penales, cometidos por terceros o personas contratadas o que tengan algún tipo de relación contractual con el arrendatario, durante la vigencia del presente contrato; y que recaigan en los bienes de propiedad de SAGO, de terceros, o que afecten la integridad física de personas que se encuentren en el recinto de exposiciones SAGO o que se vean afectadas directamente como consecuencia de algún acto, hecho que se produzca a cualquier título. En este acto el arrendatario asume expresamente la responsabilidad por el eventual acaecimiento de alguno de los hechos descritos, desligando y exonerando en este acto a SAGO A.G. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra que pudiere emanar como consecuencia de la realización, organización y ejecución del evento objeto de este contrato.



**SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.**

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882

presidencia@sago.cl

SEXTO: Son obligaciones esenciales del arrendatario las siguientes:

- Coordinar permisos con autoridades correspondientes para el funcionamiento de su negocio.
- Velar por la seguridad e integridad del inmueble arrendado por SAGO.
- Recolectar basura diariamente para luego coordinar una ubicación apta para su retiro.
- Entregar dependencias en las mismas condiciones que fue recibido.
- Queda estrictamente prohibido clavar, soldar o realizar cualquier intervención a la infraestructura de las dependencias ubicadas en el recinto SAGO. Si el arrendatario requiriese realizar algún arreglo, modificación u obra al interior del recinto SAGO ésta deberá ser comunicada a SAGO y aprobada por escrito.
- Entregar el recinto, una vez finalizado el evento, libre de ocupantes, enseres y basura, a más tardar a las 17.30 horas del día 23 de septiembre de 2014.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendatario y otro en poder de SAGO A.G.

  
**JOSÉ ANTONIO ALCAZAR MARTINEZ**

RUT. 10.675.491-8

GERENTE TÉCNICO

SOC. AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

PROPIETARIO

  
**Soc. GASTRONOMICA Y COMERCIAL LA-MANO LTDA.**

RUT 76.308.211-7

ARRENDATARIO

**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO

15 07 2014

CONTRIBUYENTE	St. Butruneo y Canal de Pueros Abi.
RUT N°	H. 308211-3
DOMICILIO	Av. Puerme 1062
COMUNA	Osorno
GIRO	Comercio
REPRESENTANTE	Hector Marcelo Díaz Pérez
RUT REPRESENTANTE	12.512.005-4

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	Feria Martín		
DIRECCION	Puerto Negro		
COMUNA	Osorno		
FECHA DESDE	17/07/2014	HASTA	21/07/2014

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	101/1000	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	----------	-------------------	--	----------------	--

**NOTIFICACION**

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

S.I.I. OSORNO  
15 JUL 2014



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
www.municipalidadesosorno.cl  
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2087702

BURGOS MUÑOZ HECTOR MARCELO NOMBRE	12910003-6 R.U.T.
LOS CARRERA 1062 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	16/09/2014 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

FONDA FECHA 20 AL 21 DE SEPTIEMBRE 2014  
RECINTO SAGO , STAND GEA  
VALOR 150% UTM.

	VENCIMIENTO	
	30/09/2014	
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Permisos de Fondas y Ramad	63.456	
SUBTOTAL:	63.456	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	63.456	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	valvarad LICUADOR	pesanche

CONTRIBUYENTE